

RESOLUCIÓN No. 394

**AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA COMISIÓN
CONSULTIVA ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES (CCEAG)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución IICA/JIA/Res.341(X-O/99), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) creó la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (la “Comisión Consultiva”) para facilitar un intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de asuntos administrativos y financieros, para lograr consenso sobre esos asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y en la JIA;

Que el período de vigencia de la CCEAG, de acuerdo con el artículo 9.1 de su Estatuto, fue de dos años, y que la Undécima Reunión Ordinaria de la JIA, por medio de la Resolución IICA/JIA/Res.366(XI-O/01), lo extendió hasta la celebración de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de ese Órgano Superior de Gobierno del Instituto;

Que el Comité Ejecutivo, con base en el análisis de la labor desarrollada por la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales y la recomendación del Director General, propuso por medio de la Resolución IICA/CE/Res.391(XXIII-O/03) “Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales 2003 y Medidas para la Reestructuración Financiera del Instituto,” la extensión del mandato de dicha Comisión Consultiva por dos años más,

RESUELVE:

1. Ampliar el período de vigencia de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) por dos años más, a partir de la fecha de esta Resolución y hasta la celebración de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), de conformidad con el Artículo 9.1 de los Estatutos de la Comisión Consultiva.

-
2. Agradecer a la Comisión Consultiva por el trabajo realizado y, en particular, por la atención que brindó al análisis y al perfeccionamiento de las medidas para la reestructuración de las finanzas del IICA.